



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 00334-2022-SUNARP/ZRII/JEF

Chiclayo, 15 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Jefatural Nº 00317-2022-SUNARP/ZRII/JEF, el Informe Nº 00692-2022-SUNARP/ZRII/UREG y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 00317-2022-SUNARP/ZRII/JEF, se encargó las funciones de Registrador Público en la Oficina Registral de Chiclayo, al Asistente Registral Abog. Christian Heredia Cubas, del 02 al 16 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Nº 00692-2022-SUNARP/ZRII/UREG, la Unidad Registral comunica que las vacaciones otorgadas a la titular de la plaza de Registrador Público, conforme al Memorandum Nº01606-2022-SUNARP/ZRII/UA, culminará el 15 de noviembre de 2022;

Que, el artículo 72º del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp modificado por Resolución Nº 281-2017-SUNARP/SN, señala: (...) El encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente, según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo.

Que, es procedente modificar la Resolución Jefatural Nº00317-2022-SUNARP/ZRII/JEF, Indicando que la fecha de encargatura del Abog. Christian Heredia Cubas, es hasta el 15 de noviembre de 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp (aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2021-JUS y Resolución Nº 211-2021-SUNARP/SN e integrado vía la Resolución Nº 002-2022-SUNARP/SN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Modificar** la Resolución Jefatural Nº 00317-2022-SUNARP/ZRII/JEF, Indicando que la fecha de encargatura del Abog. Christian Heredia Cubas, es hasta el 15 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor encargado, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Tecnologías de la Información para los fines de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente
ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO
Jefe Zonal
Zona Registral Nº II – Sede Chiclayo